

Resolución de Alcaldía N° 130-2024-A-MPC

Cajamarca, 06 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:



firmado digitalmente por RAMIREZ
CAJAMARCA Rober Joaquin FAU
0143623042 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 20.06.2024 15:43:31 -05:00

El Decreto Supremo N° 077-2024-EF, de fecha 04 de mayo del 2024, donde Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Locales,

CONSIDERANDO:



ado digitalmente por NARRO
OTOS Wilder Max FAU
13623042 soft
vo: Doy V° B°
ia: 20.06.2024 09:25:08 -05:00

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;



ado digitalmente por REBAZA
IPOS Freddy Larry FAU
13623042 soft
vo: Doy V° B°
ia: 04.06.2024 08:44:46 -05:00

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con los numerales 20.1, 20.2 y 20.3 del Artículo 20° de la Directiva N°. 0001-2024-EF/50.01, publicado el 13 de febrero del 2024 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva N°. Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.º 1/GL;



ado digitalmente por PAREDES
ROYO Jhonatan Luis FAU
43623042 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 19.06.2024 10:19:09 -05:00

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024, Decreto de Urgencia que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica, autoriza al Poder Ejecutivo, en el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar su gasto operativo e inversiones.

Que, los numerales 2.3 y 2.4 del citado artículo 2, disponen que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas en el numeral 2.1, antes mencionado, se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el cual se publica en el diario oficial El Peruano hasta el 15 de mayo de 2024; y, que su aplicación queda exceptuada de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Informe N° 041-2024-EF/60.05, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, remite la metodología de distribución de los citados S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para cada gobierno local, en función a la política de distribución de recursos a los gobiernos locales, conforme el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

Resolución de Alcaldía N° 130-2024-A-MPC

Cajamarca, 06 de mayo de 2024.

Que, según Resolución de Alcaldía N°445-2023-A-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024, del Pliego 300549: Municipalidad Provincial de Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 077-2024-EF por un monto de **S/ 3'504,472.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**; con cargo a la Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Cajamarca
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	: SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
2.3. Gasto de Corriente	
2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	:S/ 97,472.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	: SIN PRODUCTO
ACT/AI/OBR	: GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00. Recursos Ordinarios
Categoría del Gasto	: Gasto Corriente
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
2.3. Gasto de Corriente	
2.3.22.41 SERVICIO DE PUBLICIDAD	:S/ 100,000.00

Resolución de Alcaldía N° 130-2024-A-MPC

Cajamarca, 06 de mayo de 2024.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROD/PROY

ACT/AI/OBR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2.1. Gasto de Corriente

21.18.11 OBREROS PERMANENTES

: ACCIONES CENTRALES

: SIN PRODUCTO

: ADMINISTRACION DEUDA INTERNA

: 1. Recursos Ordinarios

: 00. Recursos Ordinarios

: Gasto Corriente

: 2 Gastos Presupuestarios

:S/ 455,844.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROD/PROY

ACT/AI/OBR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2.3. Gasto de Corriente

2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

: ACCIONES CENTRALES

: SIN PRODUCTO

: MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

: 1. Recursos Ordinarios

: 00. Recursos Ordinarios

: Gasto Corriente

: 2 Gastos Presupuestarios

:S/ 77,000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROD/PROY

ACT/AI/OBR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2.6. Gasto de Capital

: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

: CREACION DEL MERCADO ZONAL SUR, DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA

: CONSTRUCCION DE MERCADO

: 1. Recursos Ordinarios

: 00. Recursos Ordinarios

: Gasto Capital

: 2 Gastos Presupuestarios

Resolución de Alcaldía N° 130-2024-A-MPC

Cajamarca, 06 de mayo de 2024.

2.6.23.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR
CONTRATA

:S/ 274, 156.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E
INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE
TRANSPORTE

PROD/PROY

: CREACION DEL SERVICIO DE
MOVILIDAD URBANA EN EL JR. LOS
PATOS DESDE AV. ATAHUALPA (PROG.
0 + 000) HASTA AV. UNIVERSITARIA
(PROG. 0 + 420), SECTOR 13 - SAN
MARTIN DISTRITO DE CAJAMARCA DE
LA PROVINCIA DE CAJAMARCA DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

ACT/AI/OBR

: CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

RUBRO

: 00. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gasto Capital

Tipo de Transacción

: 2 Gastos Presupuestarios

2.6. Gasto de Capital

2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR
CONTRATA

:S/ 900, 000.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROD/PROY

: SIN PRODUCTO

ACT/AI/OBR

: MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA VIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1. Recursos Ordinarios

RUBRO

: 00. Recursos Ordinarios

Categoría del Gasto

: Gasto Corriente

Tipo de Transacción

: 2 Gastos Presupuestarios

2.3. Gasto de Corriente

2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

:S/ 1'600,000.00

Resolución de Alcaldía N° 130-2024-A-MPC

Cajamarca, 06 de mayo de 2024.

TOTAL EGRESOS RUBRO 00	: S/ 3'504,472.00
	=====
TOTAL PLIEGO	: S/ 3'504,472.00
	=====

Artículo Segundo. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero. - Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>), dentro de los plazos establecidos de acuerdo a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2024 15:43:22 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

- CC.
- Alcaldía.
 - Oficina General de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Presupuesto
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Archivo.